

## REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA MINERA

- Solicitud para la realización de la Inspección Técnica, acompañado de un pago equivalente a dos (2) Unidades Tributarias.
- Presentar los documentos legales que acrediten la posesión del terreno, en caso de que se presente alguna modificación después de la fecha del otorgamiento de la Licencia Minera, tales como: título de propiedad, documentos constitutivos de la empresa, traspasos, actas de asambleas, cambio de nombre, entre otros.
- Solicitud de Renovación de la Licencia Minera, realizar el pago de una tasa correspondiente a cuatro (4) Unidades Tributarias, relacionada a la solicitud de renovación del título minero.
- Para la ejecución de la Inspección Técnica por parte del personal adscrito a esta Superintendencia se debe efectuar un depósito por cuarenta y cinco (45) Unidades Tributarias.
- Presentar los documentos legales que acrediten la posesión del terreno, en caso de que se presente alguna modificación después de la fecha del otorgamiento de la Licencia Minera, tales como: título de propiedad, documentos constitutivos de la empresa, traspasos, actas de asambleas, cambio de nombre, entre otros.
- Planos topográficos vigentes.
- No poseer ninguna deuda con los pagos de las declaraciones de impuestos presentadas ante la Coordinación General de Minas.
- Finalmente, realizar el pago de una tasa correspondiente a cuatro (62,5) Unidades Tributarias, relacionada a la renovación del título minero.

### IMPORTANTE:

Todas las solicitudes realizadas ante la Superintendencia de Administración Tributaria deben contener un (1) timbre fiscal de 0,02 Unidades Tributarias, de igual forma todos los montos correspondientes a las tasas anteriormente indicadas salvo las Cuarenta y Cinco (45) Unidades Tributarias relacionadas a la ejecución de la inspección técnica, podrán ser pagadas en las cuentas recaudadoras de los Bancos autorizados por la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, así como también serán admitidos los pagos realizados a través de la inutilización de los Timbres Fiscales Estadales.